



San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 28576 / 2026

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación de la Dra. María Eugenia del Milagro ARISTIMUÑO FICOSECO en su cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cat. Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia) del Instituto de Biología de esta Facultad;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Eugenia del Milagro ARISTIMUÑO FICOSECO fue designada por concurso en el mencionado cargo, mediante Resol. N° 0071-2013 desde el 08/03/2013 y hasta el 07/03/16, prorrogada por resoluciones N° 0340-17 hasta 07/03/21 y N° 0302-22 hasta el 07/03/26.

Que corresponde proceder a designar la Comisión Evaluadora que deberá entender en la prórroga de designación de la Dra. María Eugenia del Milagro ARISTIMUÑO FICOSECO, en un todo de conformidad a las normas establecidas por la reglamentación vigente, aprobada por Resol. N° 20960-2025 del H. Consejo Superior de la U.N.T.;

Por ello, y con la opinión unánime de los Señores Consejeros presentes:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y
FARMACIA**

(En Reunión Ordinaria de fecha 26/06/2026)

R E S U E L V E:

Art.1°)- Aceptar la Evaluación Académica solicitada por la Dra. María Eugenia del Milagro ARISTIMUÑO FICOSECO en su cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cat. Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia) del Instituto de Biología de esta Facultad, el cual venció el día 07/03/2026.

Art. 2°.- Conceder la condición de docente regular a la Dra. María Eugenia del Milagro ARISTIMUÑO FICOSECO, desde el 08/03/2026 y hasta tanto se expida la Comisión Evaluadora, siempre que no supere el término de cinco (5) años.

Art.3°)- Designar la correspondiente Comisión Evaluadora sobre la Evaluación de la Actividad Académica para Profesores que deberá dictaminar en la prórroga de designación de la Dra. María Eugenia del Milagro ARISTIMUÑO FICOSECO, con los señores profesores que a continuación se consignan, a fin de dar cumplimiento con la



reglamentación vigente, aprobada mediante resolución RES - DGAC - 20960 - 2025 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán:

Titulares:

- Dra. Susana Beatriz de Fátima GENTA - Prof. Titular - Cát. Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia - FBQF-UNT
- Dra. Ana Lucrecia IRUZUBIETA VILLAGRA - Prof. Adjunto - Cát. Fisiología - FBQF-UNT
- Dra. María Fernanda MEDINA - JTP - Cát. Histología Normal y Elementos de Histopatología - FBQF-UNT

Suplentes:

- Dra. Natalia Cecilia HABIB - Prof. Asociado - Cát. Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia - FBQF-UNT
- Dra. Celeste TRÍBULO - Prof. Asociado - Cát. Histología Normal y Elementos de Histopatología - FBQF-UNT
- Bioq. Franco Sebastián CHOQUE - JTP - Cát. Fisiología - FBQF-UNT

Art.4º)- Comuníquese. Cumplido pase a Departamento Concurso a sus efectos.

Firma Electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 8968 / 2026

Hoja de firmas